



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone la transferencia de cuota parte al CCAD // EX-2022-00162874- -UNC-ME#PSI

VISTO

El Estatuto del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013; y

CONSIDERANDO

Que dicho Estatuto establece como recursos del CCAD, aportes de las instituciones miembro;

Que esta Unidad Académica forma parte del CCAD;

Que se incluye en el expediente de referencia el Informe de Gestión del pasado año, el que contiene las acciones que se están ejecutando al presente, y nota por la cual se solicita la contribución anual de la cuota parte, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000);

Que en consecuencia, corresponde realizar la efectiva transferencia a la Pro-Secretaría de Informática de la UNC, como unidad gestora de la administración del CCAD;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer la transferencia de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a la Prosecretaría de Informática de esta Universidad, en concepto de contribución anual correspondiente al año en curso, como institución miembro del Centro de Computación de Alto Desempeños (CCAD), en un todo de acuerdo al Estatuto aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013.

ARTÍCULO 2º: Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

